

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE FINANCIACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO DE BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES, DE LA CONVOCATORIA 2023 DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VALENCIANA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA PÚBLICA.

Mediante la Orden 2/2021, de 5 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV 9021, 16/02/2021), modificada por la Orden 2/2023, de 14 de marzo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV 9560, 23/03/2023), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre el Sistema Universitario Valenciano y la Administración Pública Valenciana en el ámbito de la economía pública.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se convocaron para el ejercicio 2023 las subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre el sistema universitario valenciano y la Administración pública valenciana en el ámbito de la economía pública (DOGV núm. 9611, de 06.06.2023).

Conforme al artículo 14 de las bases reguladoras el órgano instructor, de oficio, impulsará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria y realizada la baremación de las solicitudes por parte de la Comisión Evaluadora, esta Secretaría Autónoma de Financiación, como órgano instructor de la convocatoria,

RESUELVE

Primero. Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas en la convocatoria 2023, a la cual se han presentado dos universidades y que cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, según se detalla en el anexo I de esta resolución.

Contra el listado definitivo de solicitudes admitidas, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Segundo. Publicar el baremo de las solicitudes admitidas en la convocatoria 2023, junto con la relación de grados, másteres, programas de doctorados y departamentos de economía que han utilizado las universidades para el cálculo de los criterios de valoración, según se detalla en el anexo II de esta resolución, así como conceder un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en la sede electrónica de esta resolución (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21532) para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo.

Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos deberán presentarse obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana a través del procedimiento electrónico: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21676

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

María José Mira Veintimilla

Secretaria Autonómica de Financiación

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA
UNIECPU/2023/01	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIECPU/2023/02	UNIVERSIDAD DE ALICANTE

ANEXO II. BAREMO DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS Y RELACIÓN DE GRADOS, MÁSTERES, PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA UTILIZADOS EN EL CÁLCULO

Resumen baremación Convocatoria 2023	Máximo ptos	UV		UA	
		Dato	Puntuación	Dato	Puntuación
1. Doctores / 100 alumnos (%)	25	5,14	25	2,74	13,30
2. Tesis / 100 alumnos (%)	20	0,42	20	0,23	11,01
3. Factor impacto (nº)	20	4,40	20	0,00	0
4. Recursos inv / Doctores (€)	20	5.679,06	4,71	24.133,41	20
5. Tesis mención intnal /Tesis leídas (%)	15	28,57%	7,50	28,57%	7,50
Puntuación total	100		77,2		51,8

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Grados Economía

- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Finanzas y Contabilidad
- International Business / Negocios Internacionales
- Turismo
- ADE y Turismo
- ADE y Derecho
- Inteligencia y Analítica de Negocios / BIA

Másteres Economía

- Máster en Banca y Finanzas Cuantitativas
- Máster en Ciencias Actuariales y Financieras
- Máster en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión
- Máster en Creación y Gestión de Empresas Innovadoras

- Máster en Dirección de Empresas - MBA
- Máster en Dirección y Planificación del Turismo
- Máster en Economía
- Máster en Economía Social (Cooperativas y Entidades no Lucrativas)
- Máster en Estrategia de Empresa
- Máster en Finanzas Corporativas
- Máster en Gestión de la Calidad
- Máster en Gestión de Negocios Internacionales (i-MBA)
- Máster en Internacionalización Económica: Integración y Comercio Internacional
- Máster en Marketing e Investigación de Mercados
- Máster en Planificación y Gestión de Procesos Empresariales
- Máster en Política Económica y Economía Pública

Programas Doctorado Economía

- Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas
- Doctorado en Dirección de Empresas
- Doctorado en Economía Industrial
- Doctorado en Economía Internacional y Turismo
- Doctorado en Economía Social (Cooperativas y Entidades no Lucrativas)
- Doctorado en Finanzas y Economía Cuantitativas
- Doctorado en Historia Económica
- Doctorado en Marketing

Departamentos Economía

- Análisis Económico
- Comercialización e Investigación de Mercados
- Contabilidad
- Dirección de Empresas "Juan José Renau Piqueras"
- Economía Aplicada
- Economía Financiera y Actuarial
- Estructura Económica

- Finanzas Empresariales
- Matemáticas para la Economía y la Empresa

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Grados Economía

- Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas
- Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Economía
- Grado en Marketing

Másteres Economía

- Máster en Administración y Dirección de Empresas
- Máster en Economía Aplicada
- Máster en Economía Cuantitativa

Programas Doctorado Economía

- Programa de Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad
- Programa de Doctorado en Economía

Departamentos Economía

- Análisis Económica Aplicado
- Disciplinas Económicas y Financieras
- Economía Aplicada y Política Económica
- Economía Financiera y Contabilidad
- Fundamentos del Análisis Económico
- Marketing y Organización de Empresas